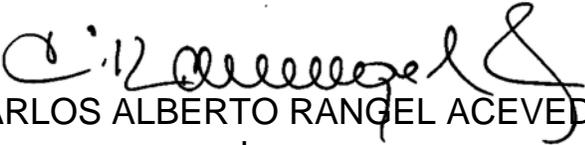


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., catorce de octubre de dos mil veintiuno

1. Admítase la renuncia presentada por el apoderado de la parte demandante.

2. Se reconoce a la abogada *Claudia Yamile Castiblanco Arévalo* como apoderada de la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A.

2019-00800